



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 1067

FECHA, 20 ABR. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.714 de fecha 17.12.10.-, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2. El Decreto Exento N° 2.440 de fecha 25.11.11.-, que aprueba el Programa Apoyo al Sistema Productivo PDTI Quetroleufu-Carileufu 2011-2012.

3. La Solicitud de Pedido N° 1138 de fecha 19.04.12.- de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004.- del Ministerio son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.

5. El decreto exento N°1975 de fecha 26 de Septiembre del 2011, que nombra como alcalde (S) a la Sra. KARINA LOPÉZ MONSALVE, en ausencia del Sr. Administrador Municipal.

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de crear la Segunda Etapa Curso de Telar Mapuche para las usuarias de las comunidades indígenas Quetroleufu - Carileufu y que pertenecen al Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI.

2. Que la Solicitud de Pedido N° 1138 de fecha 19.04.12.- de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita la contratación de monitora para dictar segunda etapa curso telar mapuche en el sector de Quetroleufu.

3. Que se realizaron tres cotizaciones.

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	Valor Total
Angelita del Carmen Sepulveda Varas	Servicios de Monitora	440.000
Betsi Graciela Cabrera Cabrera	Servicios de Monitora	450.000
Mixi Gloria Solar Quezada	Servicios de Monitora	390.000

4. Que la monitora Mixi Gloria Soler Quezada, RUT [REDACTED] ofrece el precio más conveniente dentro del área en que se desarrollará el curso.

5. Atendiendo el precio de la proveedora y acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con la monitora Mixi Gloria Solar Quezada, para Dictar Segunda Etapa Curso de Telar Mapuche en sede Quetroleufu, los honorarios son por un total de \$390.000 (trescientos noventa mil pesos)



2. **Impútese,** el gasto a las cuentas PDTI Quetroleufu-Carileufu 2140517.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



GLADITELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



LORENA FUENTES ESPINOZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° UNIDAD DE CONTROL (s)

20/04/12

LFE/GMP/RMV/LVV/JPS/vdq.
DISTRIBUCIÓN
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

ITEM 2140517 \$ 390000
TOTAL AUTORIZADO \$ 390000
MONTO ACUMULADO \$ 390000
INCLUIDO PTE. DECRETO \$
SALDO DE CONTABILIDAD \$
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE